



ACTA N° 6/2006

ACTA CFP N° 6/2006

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 2006, siendo las 10:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Houry, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurre la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a una reunión extraordinaria, convocada por los miembros del CFP en el marco del artículo 12 del Reglamento del Funcionamiento del CFP aprobado por la Resolución CFP N° 16/02, para dar tratamiento a los temas Calamar y Langostino.

1. Calamar:

1.1. Resolución CFP N° 1/06.

Visto que se ha producido un error tipográfico en el ANEXO IV de la Resolución CFP N° 1/06, de fecha 15 de febrero de 2006, se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se sustituye el anexo mencionado.

El mismo es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 3/2006 cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el ANEXO IV de la Resolución del CONSEJO FEDERAL PESQUERO N° 1, de fecha 15 de diciembre de 2006, por el que se agrega a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



ACTA N° 6/2006

2. Langostino:

2.1. Nota INIDIEP N° 0236 (14/02/06) adjuntando Nota de la Dirección Nacional de Investigación (DNI N° 3/06) referida a la experiencia de selectividad en la pesquería de langostino.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el INIDEP, en referencia a la experiencia de selectividad en la pesquería de langostino cuyo plan fue aprobado por el CFP durante el 2005, informa que el grupo del trabajo del Proyecto Artes de Pesca ha finalizado el diseño y construcción de sobrecopos y de dos unidades DISELA II cuyo costo fue cubierto por CALAPA, para poner a prueba un dispositivo de selección consistente en un paño separador horizontal incorporado a una red tangonera tradicional, y se han completado todos los preparativos para la realización de la experiencia.

A partir de lo expuesto, el CFP autoriza el inicio de la experiencia de selectividad oportunamente aprobada durante la tercera semana del mes de febrero en curso, coordinando previamente con las provincias su realización.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al INIDEP.

Siendo las 12:00 horas se da por finalizada la sesión y tal como fuera acordado en el Acta CFP N° 5/06, se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 22 y jueves 23 de febrero de 2006 en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.